

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01181.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 16 de septiembre pasado (derivado No. 11 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso agregar a los autos el Despacho Comisorio No. 0080 de fecha 16 de septiembre del año 2021, devuelto debidamente diligenciado por parte de la autoridad competente.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **168**, hoy **28 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc21710a0146b287b03102ebd372fdd9be4fe0eef5cb662de6034ec835b9ec4e**

Documento generado en 27/09/2022 09:19:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>